

8. La composición ha ganado terreno en el despacho de los asuntos contenciosos ante la Corte Interamericana, sin que ello impida el debido conocimiento de los hechos y las pretensiones ni reduzca la eficacia aleccionadora del enjuiciamiento. El ombudsman, agente natural de una composición honorable y practicable, llamado a cumplir funciones de prevención y conciliación en el ámbito doméstico, puede contribuir a estos fines en el orden internacional, tanto en la etapa que se desarrolla ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como en la que se sigue ante la Corte Interamericana.

9. También es recomendable la presencia del ombudsman en la fase de ejecución de resoluciones de la Corte —principalmente sentencias— que tienen fuerza vinculante para los Estados. El ombudsman, parte del Estado, puede y debe facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por éste y de las obligaciones específicas que de aquí provienen. La intervención del ombudsman puede ocurrir en diversas vertientes o momentos: así, gestiones ante autoridades nacionales —en procuración de los derechos, ya declarados, de la víctima— e informes a la Corte para aportar elementos conducentes a las resoluciones sobre cumplimiento.

10. La creciente importancia de las medidas provisionales, su complejidad, su amplio alcance subjetivo —sobre todo en la hipótesis de beneficiarios no individualizados, pero identificables—, abren nuevos espacios para la acción del ombudsman a propósito de la protección internacional de los derechos humanos, proyectada hacia el plano interno. La Corte requiere elementos de juicio que el ombudsman puede

allegar, sin perjuicio de otras fuentes al alcance del Tribunal, para el conocimiento de la situación que determina la adopción de medidas, los elementos para que éstas operen, los resultados que produzcan. Igualmente, el ombudsman puede contar con las características que favorecen el contacto y el consenso entre las partes para el diseño y la operación de las providencias.

11. He procurado exponer algunos nuevos territorios para la exploración por parte del ombudsman, en su igualmente nueva actuación en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Me parece necesario dar mayores pasos en este sentido. Brindaría un servicio eminente al buen cumplimiento de la misión encomendada al defensor del pueblo y permitiría su mejor desarrollo en la actual etapa de los derechos humanos en Iberoamérica. En aquélla se suceden con celeridad —y entre riesgos manifiestos— las horas de fundación y consolidación. Conviene aprovechar este tiempo para proponer y emprender tareas que concurran al desenvolvimiento de una institución que no tiene por qué plegarse en sus trabajos tradicionales, sino debe extraer de su naturaleza derroteros que le permitan responder a las cambiantes condiciones y exigencias de nuestro tiempo.

12. Considero cercana la hora en que el ombudsman, por los medios y procedimientos pertinentes, asuma ante la Organización de los Estados Americanos una función coadyuvante en alguna medida similar a la que ya ejerce la sociedad civil. Organismos de esta fuente participan en el desarrollo del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos y están presentes en las jornadas de reflexión sobre éste en el foro de la Organización de los Estados Americanos. Otro tanto podría hacer el ombudsman, con las particularidades procedentes.

## CONVOCADOS LOS CURSOS ON LINE SOBRE DERECHOS HUMANOS SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DE 2007



Hasta el 30 de agosto de 2007, se encuentra abierta la convocatoria a preinscripción y matrícula en los Cursos *on line* del PRADPI, que se iniciarán el 15 de septiembre de 2007. En ese período se ofertan tres Cursos trimestrales: «Curso I: «Derechos Humanos»; «Curso II: Estado de Derecho y Derechos Humanos»; y, «Curso III: Democracia y Derechos Humanos». Más información sobre su contenido y metodología en <http://www.portalfio.org>

# Boletín Informativo

## Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Trabajando por el fortalecimiento del Ombudsman en Iberoamérica

Boletín Nº 2, Mayo - Junio 2007

### DESTACAMOS

Ver pag. 6

- Chile: Indicaciones al proyecto de instituto nacional de derechos humanos

- Colombia: La Defensoría actualizó manuales sobre garantías de derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario

- Colombia: Naciones Unidas pide mayor apoyo para Defensoría del Pueblo

- Costa Rica: Reconocen a la Defensoría como órgano nacional para la prevención de la tortura

- Ecuador: La Defensoría cumplió con ley de transparencia en un 80%

- España: La fundación Myrna Mack, galardonada con el premio Rey de España de Derechos Humanos

- Perú: La Defensoría del Pueblo recomienda la implementación de plan nacional de derechos humanos

En este segundo número se exponen las actuaciones más relevantes de las Defensorías del Pueblo en materia de servicios públicos, en el amplio sentido del término (electricidad y gas, telefonía, transportes, obras públicas, asistencia legal y construcción pública de viviendas), los cuales son entendidos, bien como instrumento de garantía de determinados derechos, bien como amenaza contra otros. Asimismo, se da cuenta de realizaciones significativas en la protección de determinados grupos, tales como los adultos mayores, las comunidades indígenas, los desplazados por la violencia, la personas con discapacidad, los homosexuales o los afectados por el VIH/ SIDA, entre otros.

Asimismo, damos cuenta de las actividades realizadas por el PRADPI desde mediados de abril a mediados de junio de 2007, destacando especialmente el seminario que tuvo lugar en Cartagena de Indias. El número se cierra con un artículo de opinión, que precisamente sintetiza la exposición del Dr. García Ramírez en dicho seminario. El PRADPI confía en que los trabajos del mismo puedan proseguir en el futuro próximo, pues la colaboración entre las Defensorías del Pueblo y los organismos internacionales de garantía de los derechos humanos es trascendental para el logro de los objetivos perseguidos por unas y otras instituciones.



### Opinión

#### El Ombudsman en el Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos

Ver pag. 11

Dr. Sergio García Ramírez

Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### Análisis

**GRUPOS VULNERABLES:** Durante estos meses los miembros de la FIO han trabajado en la vigilancia y el respeto de los derechos humanos de aquellos grupos de la sociedad que, por determinadas circunstancias, encuentran sus derechos en especial riesgo de violación. Ver pag. 2

**SERVICIOS PÚBLICOS:** En el período analizado, se verificaron actuaciones importantes de las Defensorías de Argentina (electricidad, gas natural y transporte), Colombia (construcción pública de viviendas y asistencia legal), Costa Rica (electricidad), Panamá (transporte público), Perú (transporte público) y Venezuela (telefonía celular). Ver pag. 4

### Agenda FIO Y PRADPI Ver pag. 5

- Seminario en Cartagena de Indias sobre la implementación por las Defensorías del Pueblo de las recomendaciones de los organismos internacionales sobre derechos humanos

- Constitución del comité de redacción y del comité asesor de la revista «Cuadernos Electrónicos de Derechos Humanos y Democracia»

- Amplia encuesta a nueve Defensores del Pueblo en el número 3 de la revista «Cuadernos Electrónicos de Derechos Humanos y Democracia»

- Visita de cargos públicos del Estado de Bahía a la Universidad de Alcalá

- Presentación en México del IV Informe sobre Derechos Humanos de la FIO («Protección de la Salud»)

- Actualización del Manual de Codificaciones de la Oficina del Procurador del Ciudadano de Puerto Rico

- Reunión en México con alumnos de los cursos virtuales del PRADPI

- Firma de acuerdo con la escuela virtual del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

- El PRADPI apoya la Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez en Nicaragua.

## Comité de Redacción

Alejandra Celi  
Coordinación del Boletín

Guillermo Escobar

Irene Vázquez

Diego Padrón  
webmaster

Contacto:  
alejandra.celi@uah.es

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.  
C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios.  
28801. Alcalá de Henares,  
Madrid España  
Telf. (+34) 918854468  
Fax (+34) 918855161  
e-mail: webmaster@portalfio.org  
www.portalfio.org

La fuente principal de información de este Boletín han sido las noticias publicadas por los Ombudsman miembros de la FIO, de las que se ha realizado una selección para la elaboración de este número.

2

Las opiniones vertidas por los invitados a colaborar son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no del PRADPI.

## Grupos Vulnerables

análisis

Durante estos meses los miembros de la FIO han trabajado en la vigilancia y el respeto de los derechos humanos de aquellos grupos de la sociedad que, por determinadas circunstancias, encuentran sus derechos en especial riesgo de violación.



En Bolivia el Defensor del Pueblo mostró su preocupación por la situación de los adultos mayores. Argumentó que la marginación y discriminación de este sector aumenta: «buena parte de la población no percibe la verdadera dimensión de la marginación y discriminación hacia los adultos mayores; no se cuenta con información adecuada; se adolece de programas de sensibilización referidos al tema en las diferentes instancias públicas; se asume el maltrato y abandono a los adultos mayores como un tema que involucra a un sector minoritario de la sociedad, sin apreciar que todos los ciudadanos bolivianos estamos envejeciendo y por tanto nos implica a todos y todas». Señaló que esos factores inciden en el incumplimiento de normas de protección debida a este grupo e hizo un llamamiento a la realización de acciones inmediatas a fin de terminar con esta situación.

La Defensoría también trabajó sobre la situación del pueblo Yuqui. Se presentó el informe Estado de situación del Pueblo Yuqui, realizado en colaboración con el Proyecto Empoderamiento de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Justicia, la Unidad de Gestión Territorial Indígena del Viceministerio de Tierras, la Central de Pueblos Indígenas del Trópico de Cochabamba y el Consejo Indígena Yuqui. Del documento se desprende que existe peligro de que ese pueblo desaparezca, debido a la sistemática violación de sus derechos y la consecuente desculturización que sufren. Frente a lo señalado el Defensor exige al Estado acciones suficientes para garantizar los derechos del pueblo Yuqui.

El Defensor del Pueblo de Colombia rechazó enfáticamente las amenazas contra la vida e integridad que sufren los líderes de la población desplazada y solicitó a las autoridades competentes medidas eficaces de protección. En concreto, la Institución registró con preocupación dos nuevos hechos de desplazamiento forzado de personas en los departamentos de Tolima y Putumayo que, según señaló, afectan a cerca de mil campesinos colombianos. El Defensor manifestó que «la Corte Constitucional ha señalado que en dichos eventos, deben preverse planes de contingencia que contribuyan a mitigar los efectos que se sucedan sobre la comunidad».

La Defensoría del Pueblo, la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Personería de Bogotá, presentaron el Proyecto «Bogotá Plural, un Lugar para la Diversidad», proyecto enfocado para la igualdad y la no discriminación.

## El Ombudsman en el Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos

opinión

Dr. Sergio García Ramírez

Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

*Temas incluidos en la disertación del autor en el Seminario Internacional «La implementación por las Defensorías del Pueblo de las recomendaciones de los organismos internacionales sobre derechos humanos». Cartagena de Indias, Colombia, 17 de abril de 2007.*



1. El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, en su versión más amplia y funcional, se instala en valores y principios bien conocidos, cuenta con un *corpus juris* creciente y requiere el concurso de nuevos y necesarios protagonistas cuya gestión confiere mayor alcance y eficacia a la tutela de los derechos en el ámbito americano. Entre los personajes «emergentes» del Sistema figura el ombudsman, bajo las denominaciones y modalidades que prevalecen en los países de esta región.

2. La actuación del ombudsman en este campo aportaría nuevas expresiones a su misión institucional. Puede proyectarse en dos direcciones: a) presencia directa ante los órganos y en los procedimientos destinados a la tutela internacional de los derechos humanos, por una parte, y b) impulso a la recepción nacional, promoción y cumplimiento del Derecho internacional de los derechos humanos, de diverso origen y con variada naturaleza y poder vinculante, que contribuye a fijar los estándares más avanzados en la protección de los derechos.

3. El ombudsman, órgano del Estado, no puede ser ajeno a las tareas que éste asume, bajo el rubro de obligaciones generales, cuando adquiere compromisos en el orden convencional internacional. Son ejemplos de ello los deberes de respetar y garantizar derechos y libertades y adoptar medidas internas conducentes a ese fin, en los términos de los artículos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, detalladamente analizados en la jurisprudencia de la Corte Interamericana.

4. Desde luego, la presencia efectiva del ombudsman en la protección internacional de los derechos humanos se sustenta en ciertos presupuestos insoslayables. Entre ellos figuran: a) verdadera autonomía (ante instancias públicas e intereses sociales sectoriales), b) buena fe en el despliegue de su actuación y en el sustento de sus exigencias, y c) y solidaridad social —solidaridad de opinión, informada y activa— que le acompañe y fortalezca. La ausencia de estos elementos pondría en entredicho la intervención del ombudsman y reduciría o diluiría su función en el Sistema Interamericano.

5. El carácter del ombudsman como órgano del Estado no impide que opere dentro del marco de la tutela internacional, aunque imprime rasgos específicos a su operación. La calidad de su desempeño, acreditada con una conducta firme, reiterada e inequívoca, permitirá arraigar y prestigiar el papel que está llamado a cumplir en el Sistema Interamericano.

6. Desde luego, es preciso fijar cuidadosamente los términos de esa participación en los casos contenciosos. Nada se opone, sin embargo, a que el ombudsman contribuya a la apertura de la vía internacional, en la forma y por el conducto más adecuados, una vez agotados los recursos internos. Esta iniciativa permite avanzar en la atención de un problema sobresaliente: el acceso de los ciudadanos a la justicia, tema apremiante tanto en el espacio nacional como en el internacional.


7. El ombudsman ha intervenido con carácter de *amicus curiae* en opiniones consultivas y podría hacerlo —como ya lo hacen otras personas y organismos— en asuntos contenciosos. Esto le permitiría participar de alguna manera en la reflexión jurídica que sustenta una opinión o una sentencia, y por lo tanto en la formación misma del Derecho internacional de los derechos humanos. Su opinión calificada aportaría elementos valiosos al análisis del Tribunal sobre las preguntas que se le formulan o los litigios que se le someten.

11

## Destacamos

 CHILE: INDICACIONES AL PROYECTO DE INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS


El Consejo Directivo del Capítulo Chileno del Ombudsman entregó al Ministro Secretario General de la Presidencia y, por su intermedio, a la Presidenta de la República, un conjunto de indicaciones en torno al proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

 COLOMBIA: LA DEFENSORÍA ACTUALIZÓ MANUALES SOBRE GARANTÍAS DE DERECHOS HUMANOS Y APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, actualizó y llevó a medio magnético los Manuales de Calificación de Conductas Vulneratorias de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y de Procesos y Procedimientos para la Atención y Trámite de Quejas. Estas herramientas contribuyen a agilizar y efectivizar la atención defensorial y permitirán a los funcionarios de la Defensoría del Pueblo utilizar en forma rápida los contenidos normativos que regulan la actuación de funcionarios y particulares con relación al respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

 COLOMBIA: NACIONES UNIDAS PIDE MAYOR APOYO PARA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos «exhortó al Congreso y al Gobierno a adoptar todas las medidas legales y financieras necesarias para que el Defensor del Pueblo pueda ejercer, en condiciones de óptima eficacia, su tarea de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, controlar las actuaciones de las autoridades y dirigir el servicio de defensoría pública».

 COSTA RICA: RECONOCEN A LA DEFENSORÍA COMO ÓRGANO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA


Sobre la situación de las cárceles de Costa Rica, la Defensoría de los Habitantes fue reconocida por el Gobierno como el órgano nacional independiente para cumplir con la función de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que pudieran presentarse en esos establecimientos, todo ello en el marco de Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

 ECUADOR: LA DEFENSORÍA CUMPLIÓ CON LEY DE TRANSPARENCIA EN UN 80%


El Defensor del Pueblo demostró ante la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional que cumple el mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como órgano vigilante y promotor del derecho de acceso a la información pública. El Defensor del Pueblo manifestó que, entre 2005 y 2006, su Institución monitoreó los sitios web de 350 instituciones ya existentes a nivel nacional, las mismas que logran un cumplimiento del 80 por ciento.

 ESPAÑA: LA FUNDACIÓN MYRNA MACK, GALARDONADA CON EL PREMIO REY DE ESPAÑA DE DERECHOS HUMANOS

Este año Helen Mack fue galardonada con el Premio Rey de España de Derechos Humanos. El Premio tiene carácter bianual y su dotación actual es de 30.000 euros. Es instituido por la Cátedra de Democracia y Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá y del Defensor del Pueblo.

 ESPAÑA: LOS REGISTRADORES DE MADRID CONCEDEN A ENRIQUE MÚGICA EL PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE

El Decanato de Madrid del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España acordó, en la primera edición del Premio Gumersindo de Azcárate de los Registradores de la Comunidad de Madrid, conceder el premio por unanimidad a Enrique Múgica Herzog. El Premio tiene el objetivo de reconocer la trayectoria política desarrollada en el ámbito del Derecho por diferentes personalidades, teniendo en cuenta de manera especial la actuación en la promoción y defensa de la seguridad jurídica preventiva, y la contribución a la paz social.

 PERÚ: LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La Defensoría del Pueblo manifestó, a través de Adjunto para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, Eduardo Vega, la necesidad de que «el Estado peruano asuma el compromiso de establecer una agenda en materia de Derechos Humanos sobre la base del Plan Nacional de Derechos Humanos, así como poner en marcha las reparaciones individuales previstas en la Ley N° 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones». Con este fin recomendó consolidar

En referencia al Decreto-Ley 1278 de 2002, del Estatuto de Profesionalización Docente, La Defensoría del Pueblo coadyuvó las peticiones de la demanda ciudadana presentada ante la Corte Constitucional. Conforme señaló, el legislador «incurrió en omisión legislativa relativa por vulneración de los artículos 13, 68 y 125 de la Constitución Política, al no incluir a los grupos étnicos en el Estatuto de Profesionalización». Frente a esta demanda, la Corte Constitucional declaró exequible el Decreto, considerando que «no es aplicable a las situaciones administrativas relacionadas con la vinculación, administración y formación de los docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos estatales ubicados en territorios indígenas que atienden población indígena, con la aclaración de que, mientras el legislador procede a expedir un estatuto de profesionalización docente que regule de manera especial la materia, las disposiciones aplicables a los grupos indígenas serán las contenidas en la Ley general de Educación y demás normas complementarias».

En El Salvador, sobre la realización del VI Censo Nacional de Población y V de vivienda, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos expresó su preocupación por la posible vulneración de derechos de las personas con discapacidad.

A fin de superar los problemas que verificó, realizó algunas observaciones exhortando a todos los involucrados para que sean tomadas en consideración, todo ello con el objetivo de que en los resultados del censo «se evidencie el respeto a la dignidad y los derechos fundamentales de la persona humana, así como la visión innovadora e integradora al abordar el tema de las personas con discapacidad».

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras solicitó al Gobierno la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

El Comisionado Nacional de Derechos Humanos de México, al presentar a la opinión pública la Recomendación 15/2007, manifestó que durante varios

meses de 2006 la población del estado de Oaxaca sufrió serios atentados contra sus derechos humanos. Subrayó que primero la pasividad gubernamental y después las acciones desproporcionadas de algunas autoridades generaron un ambiente en el que la ciudadanía se vio atrapada por la violencia política, sin que se le otorgara la seguridad que es el deber primario de cualquier Estado. Frente a ello solicitó a los órganos competentes la realización de investigaciones y procedimientos administrativos contra los involucrados.

En Panamá la Defensoría del Pueblo recibió, de la Asociación de Hombres y Mujeres Nuevos de Panamá (AHMNP), un informe sobre actitudes homofóbicas que se presentan en la sociedad y manifestó su apertura para recibir a todas aquellas personas que sientan afectación en su derecho a la igualdad.

La Defensoría, en colaboración con el Proyecto Acción SIDA para Centroamérica y ONUSIDA, efectuó el taller denominado «Orientadores para Personas Viviendo con VIH/SIDA y Personas Afectadas»

El Ombudsman de Paraguay realizó la jornada «Mecanismos de acción contra la discriminación». Durante la jornada el Defensor del Pueblo acentuó que «el trato discriminatorio provoca lesiones físicas y simbólicas. Por eso, es de importancia central que las instituciones defiendan y preserven la igualdad y la dignidad de todas las personas, independientemente de su origen, creencia o género».

Por otra parte, el Defensor presentó un proyecto de ley al Ejecutivo a favor de los Jubilados Bancarios.

La Defensoría del Pueblo de Perú recibió una distinción por parte de la Coordinadora Nacional de Radio, por el trabajo desplegado en defensa de las comunidades afectadas por la contaminación.

En Portugal, el Proveedor del Justicia emitió una recomendación para el debido acceso de ciudadanos extranjeros al sistema de seguridad social.





## Servicios Públicos

## análisis

En el periodo analizado, se verificaron actuaciones importantes de las Defensorías de Argentina (electricidad, gas natural y transporte), Colombia (construcción pública de viviendas y asistencia legal), Costa Rica (electricidad), Panamá (transporte público), Perú (transporte público) y Venezuela (telefonía celular).

En Argentina, los delegados de 30 empresas que forman parte del Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por los Trabajadores solicitaron al Defensor de la Nación, Eduardo Mondino, que iniciara actuaciones para lograr la suspensión de los aumentos encubiertos de los servicios públicos de electricidad y gas natural del Ministerio de Planificación de la Nación Federal y del Ente Nacional Regulador del Gas, dada su falta de justificación legal y económica. Consecuencia de esta reunión fue el encuentro entre el Defensor y el Juez federal Dr. Carlos E. Luft, encargado del caso, en la que quedó claramente establecido por el equipo técnico del Defensor que si se estaba en presencia de un impuesto, éste no podía formar parte de la tarifa y ésta última sería la única que obligaba a su pago y no así el tributo. Finalmente el Juez federal Dr. Carlos E. Luft dispuso la suspensión de la aplicación de la resolución del Ministerio de Planificación.

Por otro lado, desde la Defensoría se han venido denunciando durante años los abusos realizados en los subsidios al transporte y se ha venido recomendado realizar un estudio de costos que lleve al esclarecimiento del problema y a la adopción de una solución. El Defensor manifestó que «el sistema de transporte automotor de pasajeros urbano e interurbano presenta un cuadro de absoluta crisis de tipo institucional, funcional y estructural, que se ve reflejada en la disminución de las frecuencias, la mala prestación de los servicios y advertencias de interrupción de los mismos; ello, en un marco de incremento sostenido de la demanda y la más absoluta falta de control por parte de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte». Asimismo, recomendó a la Secretaría de Transporte de la Nación que convocara de forma urgente a una Audiencia Pública con la participación de todos los sectores involucrados a fin de discutir la equidad y transparencia de los subsidios otorgados.

En Brasil, el Secretario Especial de la Corregedoria e Ouvidoria Geral, Luiz Carlos Delazari, presidirá la primera reunión del año del Comité Revisor de Precios de Obras, el cual presentará, en los próximos 90 días, una tabla de precios justos para las obras públicas del Estado referidas a carreteras, autovías y puentes en la que llevan trabajando más de un año y con la que intentarán evitar la oscilación de los precios. La instalación de un Comité Revisor es algo inédito en Brasil y representa la búsqueda de una mayor transparencia en la Administración.

En Colombia, tras las visitas realizadas por el personal de la Defensoría del Pueblo, tuvo lugar una auditoría en la ciudad de Barranquilla con el propósito de evaluar las irregularidades presentadas en 34 proyectos de vivienda de interés social, construidos en varios municipios de la costa Atlántica y que violaban claramente el derecho a una vivienda digna.

Por otro lado, se inauguró Bogotá el nuevo Centro de Asistencia Legal en Defensoría Pública. Este proyecto forma parte del Programa de Fortalecimiento de la Justicia que desarrolla la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) de forma conjunta con el Estado de Colombia, siendo uno de sus objetivos dotar y adecuar oficinas regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo donde se amplíe la prestación de la Defensoría Pública. Se espera que se beneficien aproximadamente unos 30 usuarios diarios que, con escasos recursos, necesitan del servicio de Defensoría Pública, que será ofrecido por 20 defensores. Se trata de una sede descentralizada que busca la expansión y el mejoramiento de la Defensoría. Entre los servicios ofrecidos destacan la asistencia y orientación legal; la representación penal judicial para indiciados, imputados y/o acusados en casos de competencia de fiscales locales y jueces penales municipales; así como el seguimiento, monitoreo y evaluación de actividades y resultados en la prestación de servicios.

En Costa Rica, el Defensor Adjunto de los Habitantes, Daniel Soley Gutiérrez, envió una carta al presidente ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad en la que le informaba acerca de las quejas recibidas de los ciudadanos por los cortes de electricidad que se estaban produciendo a nivel nacional y en la que le solicitaba explicaciones acerca de adoptar, como



derechos humanos, y a tal fin se solicitó al Profesor Guillermo Escobar una consultoría técnica, que derivó en la elaboración (y posterior aprobación por la Oficina) de un Manual de codificaciones, que contenía un catálogo de treinta figuras de derechos, acompañadas de una amplia descripción de su contenido.

De 2003 a 2007 la Oficina ha utilizado el citado Manual como herramienta clave en su trabajo cotidiano. La experiencia de estos años ha mostrado la necesidad de que el catálogo de derechos venga acompañado de una relación de las intervenciones más frecuentes sobre los mismos. El amplio volumen de quejas que tramita la Oficina (más de 20.000 al año) aconsejaba una más detallada codificación de las mismas, para consolidar un cuerpo de doctrina propio de la Institución, que evitara contradicciones internas y ayudara a una mayor eficacia del procedimiento de queja. A tal fin, el Profesor Escobar, a solicitud de la Oficina, realizó (con la colaboración de los funcionarios de la Oficina Oscar Toledo, Daphne Espendez e Ivette López) una nueva consultoría técnica en Puerto Rico, y elaboró un nuevo catálogo de derechos (denominado ahora Código de derechos e intervenciones), que ha sido publicado en [www.portalfio.org](http://www.portalfio.org), por entenderse que pudiera resultar de interés, como documento de reflexión, para otras Defensorías.



## REUNIÓN EN MÉXICO CON ALUMNOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DEL PRADPI

A comienzos de junio tuvo lugar en Ciudad de México (DF) una reunión de miembros del PRADPI con una treintena de alumnos de los cursos virtuales, pertenecientes a la Comisión Nacional y a varias Comisiones estatales (entre ellas las de San Luis, Zacatecas, Morelos y Aguas Calientes), reunión que fue auspiciada y conducida por Javier Moctezuma Barragán, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El encuentro fue muy provechoso para ambas partes, dando lugar a la adopción de acuerdos importantes, de cara a la mejora del proyecto formativo. El PRADPI se comprometió a ampliar en 2008 su oferta formativa a materias específicas y a acelerar la puesta en marcha de una Maestría, englobando los cursos ahora existentes y los que puedan crearse en el futuro, más una fase final de investigación. La Comisión, por su parte, ofreció un mayor apoyo a sus funcionarios matriculados y se propuso colaborar con la Universidad de Alcalá en el desarrollo de seminarios presenciales

en México, que pudieran completar la formación virtual.



## FIRMA DE ACUERDO CON LA ESCUELA VIRTUAL DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

En Bogotá se firmó, en el mes de abril, una declaración de intenciones entre el CICODE - PRADPI y las representantes de la Escuela virtual, con sede en Colombia, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Elizabeth Arciniegas y Laura Abreu, a fin establecer fórmulas generales de cooperación para aprovechar mejor los recursos humanos y materiales en términos comunes, afines o complementarios de mutuo interés, especialmente para la formación en línea y la investigación en los campos del desarrollo humano, la gobernabilidad democrática, las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo y los derechos humanos. En concreto, la declaración de intenciones habla del intercambio de experiencias entre equipos de trabajo, la complementariedad de la oferta formativa de ambas instituciones, el intercambio de información y recursos informativos y la difusión recíproca de actividades.

## EL PRADPI APOYA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN NICARAGUA.

El PRADPI, en colaboración con el Instituto de Promoción Humana de Somoto-Nicaragua, y gracias a la cofinanciación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, desarrollará el proyecto «Vigencia de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia en el Municipio de Somoto, Madriz, Nicaragua». Este proyecto tiene como objetivo la implementación y vigencia efectiva de los derechos humanos de los niños y niñas y adolescentes de 13 barrios urbanos del Municipio de Somoto. Dentro de sus actividades destaca la articulación de una alianza con la Alcaldía Municipal de Somoto y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua, a fin de integrar la promoción de los derechos con la protección de los mismos.





Reunión del PRADPI y de los representantes del Ministerio Público y de la Seguridad Pública del Estado de Bahía, en el despacho del Rector de la Universidad de Alcalá (de espaldas en la fotografía)

Pública) se interesaron por la experiencia en formación virtual del PRADPI y, para un mejor conocimiento de la misma y un posible acuerdo de colaboración futura, se personaron en la Universidad de Alcalá, donde fueron recibidos por su Rector, Virgilio Zapatero.

Ambas partes se comprometieron a colaborar a corto plazo en la formación virtual en materia de derechos humanos.



#### PRESENTACIÓN EN MÉXICO DEL IV INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LA FIO («PROTECCIÓN DE LA SALUD»)

Gracias a la iniciativa del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Soberanes y a la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la

Universidad Nacional Autónoma de México, en la Ciudad de México (DF) se presentó, el pasado 1 de junio, el IV Informe sobre Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, que versó sobre «Protección de la Salud».

El acto se realizó en el marco de la *Travesía internacional sobre el derecho humano a la salud* y estuvo precedido de las intervenciones de Héctor Fix Fierro (Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas), Javier Moctezuma (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional), Lisbeth Quesada (Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica) y Manuel Guedán (Director del CICODE).



#### ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CODIFICACIONES DE LA OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO DE PUERTO RICO

En 2002 la Oficina del Procurador del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (la institución más antigua de cuantas

componen la FIO), por iniciativa de su titular, Carlos López Nieves, decidió cambiar el enfoque de sistematización de las quejas y de los Informes anuales, ordenados hasta entonces por las agencias administrativas que eran objeto de control por la Oficina. El nuevo enfoque consistió en articular todo el trabajo de la Institución a partir de la afectación de

frente a otros más «clásicos» (como, por ejemplo, los elaborados por organizaciones no gubernamentales) sobre derechos humanos, destacó el acento en la perspectiva jurídica (matizando que el Informe no sólo expone lo que las normas dicen, sino también lo que no dicen y si las normas se cumplen o no), dado que las Defensorías del Pueblo, como instituciones propias de Estado de Derecho, tienen en el Derecho el marco de su actuación y cuentan con el Derecho (no sólo el Derecho dado, sino también el Derecho por construir, en tanto estas instituciones pueden formular recomendaciones de cambio normativo) como instrumento fundamental para el logro de sus objetivos. Como aportación más original del Informe, el Profesor Escobar destacó la configuración de un auténtico derecho fundamental a la protección de la salud, con unos contenidos mínimos (bien caracterizados en el Informe) exigibles a todos los poderes públicos, en crítica implícita a la reciente moda de centrar en el análisis de las políticas públicas (sin naturaleza vinculante) el estudio de los derechos económicos, sociales y culturales. Finalmente, insistió a los presentes en la necesidad de colaborar en la difusión de este y los demás Informes de la FIO, y sobre todo de sus recomendaciones finales, pues el mandato de la Federación de promoción de los derechos humanos sólo puede lograrse con la colaboración de otras instituciones y de la sociedad civil.

Clausuró el acto Sergio García Ramírez, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien dedicó encendidos elogios a la labor de promoción de los derechos humanos realizada por la Federación Iberoamericana de Ombudsman mediante sus Informes anuales, valorando positivamente, además del nivel académico del Informe presentado en esta ocasión, la disposición de la Federación para colaborar con instituciones de investigación y con otras instituciones internacionales de defensa de los derechos humanos.

única solución a la crisis energética que sufría el país, un programa de cortes solicitándole que, en todo caso, los ciudadanos obtuvieran una información clara y precisa con el fin de que las pérdidas ocasionadas tuvieran el menor impacto posible, tanto en el usuario general como en las empresas.

La Defensoría del Pueblo de Panamá, a través de la funcionaria Sandra Álvarez, continúa dando seguimiento al debate sobre las modificaciones de la Ley de Transporte que se está discutiendo en la Comisión de Comunicación y Transporte de la Asamblea Nacional de Diputados. Hasta ahora se han realizado tres reuniones en las que se han revisado 11 de los 19 artículos que contiene el proyecto de Ley número 269, dedicado a regular el transporte público de pasajeros. Las últimas modificaciones adoptadas están relacionadas con la reglamentación de los auxiliares de los conductores así como con la prohibición de que éstos puedan ser menores de edad.

En Perú, la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino, acompañada por el Defensor Adjunto para los Servicios Públicos y el Medio Ambiente, Carlos Alza, solicitó al Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda, y a la Ministra de Transportes y Comunicaciones, Verónica Zavala, que actuaran para encontrar soluciones al problema de las provisiones técnicas y de la fiscalización del transporte en Lima. La Defensora señaló que «la contaminación del aire enferma y

acaba lentamente con la vida de las personas. Uno de cada 10 niños de Comas, Independencia y Carabaylo sufre de asma. Y es que, precisamente, son los más pobres los que sufren más los estragos de la contaminación del aire. El 43.7% de niños entre uno y cuatro años, de los estratos socioeconómicos muy bajos, bajos y medios, ha desarrollado alguna patología respiratoria». Por otro lado, señaló la Defensora, los resultados del Informe 116, La calidad del aire en Lima y su impacto en la salud y la vida de sus habitantes, indicaban la necesidad de actuar por parte de las autoridades y de revisar los estándares de calidad ambiental, pues la normativa peruana admite valores que exceden en gran medida de los aceptados por la Organización Mundial de la Salud.

La Defensoría del Pueblo de Venezuela a través de la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, conjuntamente con la Defensoría Delegada Especial con competencia a nivel nacional en el área de servicios públicos y todas las Defensorías Delegadas Estatales, celebraron una jornada de promoción y divulgación de los derechos de las usuarias y usuarios del servicio de Telefonía Celular a escala nacional. Se repartieron unos 20.000 folletos informativos sobre los derechos y deberes de los usuarios y usuarias, así como de los organismos intergubernamentales encargados de atender las denuncias contra las compañías telefónicas con el objetivo de obtener un servicio de telefonía de calidad.

## Agenda PRADPI/FIO

### SEMINARIO EN CARTAGENA DE INDIAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN POR LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS



Asistentes al Seminario

Del 16 al 19 de abril se celebró en la ciudad colombiana de Cartagena de Indias el décimo seminario presencial organizado por el PRADPI, que en esta ocasión se organizó en colaboración con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y versó sobre «La implementación por las Defensorías del Pueblo de las recomendaciones de los organismos internacionales sobre derechos humanos». El Seminario fue dirigido por Guillermo Escobar, con la colaboración de Margarita Uprimny, en representación de la citada Oficina Regional, con sede en Santiago de Chile.

Presentaron el Seminario Carmen Rosa Villa (Representante Regional del Alto Comisionado) y Manuel Guedán, siendo clausurado por Volmar Pérez, Defensor del Pueblo de Colombia. Como ponentes intervinieron, para introducir el tema a nivel general, los profesores Rodrigo Uprimny (Universidad Nacional de Colombia) y Guillermo Escobar, y para examinar la utilidad para las Defensorías de las recomendaciones



De izquierda a derecha: Guillermo Escobar (Director del Seminario), Sergio García Ramírez (Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos) y Florentin Meléndez (Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos).

emanadas de los distintos sistemas internacionales: sobre el sistema interamericano, Sergio García Ramírez (Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos) y Florentin Meléndez (Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos); sobre el sistema universal convencional, Rocio Barahona (Vicepresidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y Norberto Liwski (Ex Miembro del Comité de Derechos del Niño); y sobre el sistema universal no convencional, Alejandro Valencia (Consultor del ACNUDH) y Santiago Corcuera (Miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas).

Tuvieron también lugar dos Mesas Redondas, una primera, sobre el estado actual y perspectivas de futuro de la implementación por las Defensorías de la recomendaciones, moderada por Mar España (Secretaría General de la Defensoría del Pueblo de España), con intervención de Omar Cabezas (Procurador de los Derechos Humanos de Nicaragua), Javier Moctezuma (Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México), Sergio Morales (Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala), Eduardo Zurita (Director Nacional de Mediación de la Defensoría del Pueblo de Ecuador) y Manuel Páez (Defensor del Pueblo de Paraguay); y otra sobre experiencias relevantes de implementación, que pudieran ser útiles para las Defensorías, moderada por Omar Huertas (Profesor de la Universidad Autónoma de Colombia), con intervención de representantes de instituciones independientes de variado signo, como el CICODE (Guillermo Escobar), la Comisión Andina de Juristas, con sede en Lima (Salvador Herencia), el Centro de Estudios Legales y Sociales, con sede en Buenos Aires (Diego Morales), el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, «De Justicia», con sede

en Bogotá (Rodrigo Uprimny) y la propia Oficina Regional del ACNUDH, con sede en Santiago de Chile (Margarita Uprimny).

El último día se celebraron simultáneamente cinco talleres temáticos, coordinados, sobre la base de los trabajos previos al Seminario, por Margarita Uprimny (Derechos individuales), Salvador Herencia (Libertades públicas), María Paula Saffon (Justicia), Diego Morales (Derechos sociales) y Guillermo Escobar (Protección de grupos).

Asistieron al Seminario cerca de 50 participantes, en su mayor parte altos funcionarios de las Defensorías del Pueblo iberoamericanas y de instituciones internacionales de protección de los derechos humanos.

El Seminario, que fue intenso y fructífero durante los cuatro días, había sido inicialmente pensado para aumentar el conocimiento por las Defensorías de las recomendaciones internacionales, de forma que pudieran exigir mejor su cumplimiento por parte de los Ejecutivos de sus respectivos países. Sin embargo, como consecuencia de los intensos debates que tuvieron lugar, con amplia participación de los asistentes, y del consenso que se generó en torno a la necesidad de emprender acciones colectivas, el Seminario derivó después en compromisos concretos, no sólo para las Defensorías sino también para buena parte de las instituciones presentes en el seminario, pues se constató que en materia de derechos humanos el fortalecimiento es recíproco: las instituciones internacionales también necesitan de las Defensorías, cercanas a los problemas concretos y a los destinatarios de las recomendaciones (en esencia, los Gobiernos), para lograr la difusión y efectividad de los documentos que producen. La idea final, ampliamente asumida por los presentes, fue la necesidad de intensificar la colaboración entre Defensorías, organismos internacionales e instituciones de la sociedad civil (Universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales), dada la finalidad común que anima las actuaciones de todos.

Para septiembre de 2007 está prevista la publicación de las ponencias y conclusiones del seminario. Además, el PRADPI se comprometió a incluir el sistema internacional de protección de los derechos humanos en su oferta de formación virtual, a ampliar la relación de las recomendaciones internacionales incluidas en el gestor documental de [www.portalpio.org](http://www.portalpio.org) y a coordinar una amplia investigación sobre la situación actual y perspectivas de futuro en torno al problema de la posición de las Defensorías del Pueblo en el sistema internacional de protección de los derechos humanos.

#### CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE REDACCIÓN Y DEL COMITÉ ASESOR DE LA REVISTA «CUADERNOS ELECTRÓNICOS DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA»

Con la puesta en marcha del nuevo diseño de [www.portalpio.org](http://www.portalpio.org) (del que informaremos en el próximo número de este Boletín), se inicia una nueva fase de la revista «Cuadernos electrónicos de derechos humanos y democracia», que, además de otras novedades formales (entre ellas, la posibilidad, casi inédita en revistas similares -tradicionalmente «unidireccionales», de añadir comentarios de sus lectores), pretende adecuarse a los parámetros de calidad al uso en los círculos académicos.

Para los asuntos ordinarios de la revista, y en especial para la selección de originales, se constituye un Consejo de Redacción, formado por el claustro de profesores de los cursos virtuales del PRADPI: además de su director, Guillermo Escobar, conforman el Consejo los Profesores Walter Albán, César Arjona, Carlos Balbin, Joaquín Brage, Josep María Castellà, Lorenzo Cotino, Miguel Donayre, José Julio Fernández, Ricardo García Manrique, Ana Belén Huertas, Ana Salado, Göran Rollnert, Sonia Soto, José Tudela, Andrée Viana, Carlos Vidal y Eduardo Virgala.

Paralelamente, se constituye un Consejo Asesor de la revista, formado por relevantes personalidades en el campo de la teoría o la práctica de los derechos humanos (o en ambas a la vez): Victor Abramovich (Miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Profesor de la Universidad de Buenos Aires), Rodolfo Arango (Profesor de la Universidad Nacional de Colombia), Rocio Barahona (Miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), Enrique Bernaldes (Director Ejecutivo de la Comisión Andina de Juristas), Francisco Eguiguren (Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú), Héctor Faundez (Profesor de la Universidad Central de Venezuela), Sergio García Ramírez (Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México), Roberto Garretón (Vicepresidente del Capítulo Chileno del Ombudsman), Roberto Herrera (Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras), Norberto Liwski (Presidente del Comité para Defensa de la Salud, la Ética Profesional y los Derechos Humanos), Florentin Meléndez (Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos), Pablo Santolaya (Profesor de la Universidad de Alcalá), Ingo Sarlet (Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Río Grande), Carmen Rosa Villa (Representante Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos) y Virgilio Zapatero (Rector de la Universidad de Alcalá).

#### AMPLIA ENCUESTA A NUEVE DEFENSORES DEL PUEBLO EN EL NÚMERO 3 DE LA REVISTA «CUADERNOS ELECTRÓNICOS DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA»

El número 3 de la revista electrónica de [www.portalpio.org](http://www.portalpio.org) incluye las respuestas a un amplio cuestionario sobre la situación actual y perspectivas de futuro de las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica, enviadas por los titulares de las Instituciones respectivas de Andorra (Pere Canturri), Bolivia (Waldo Albarracín), El Salvador (Beatrice A. de Carrillo), España (Enrique Múgica), México (José Luis Soberanes), Paraguay (Manuel Páez), Portugal (Henrique Nascimento), Puerto Rico (Carlos López Nieves) y Venezuela (Germán Mundarain).

El PRADPI considera este documento esencial para la investigación que prepara sobre el estado actual de las Defensorías miembros de la FIO y confía en recibir en breve las respuestas al cuestionario del resto de los países.

El número 3 incluye, además, entre otros trabajos, estudios sobre el derecho al agua (William Postigo), el concepto de democracia (Raul Gustavo Ferreyra), el derecho de propiedad (Claudia Cinelli) y el poder de policía (Santiago Legarre) y notas de legislación sobre la normativa española contra la violencia de género (María Macías) y de jurisprudencia sobre el control audiovisual de los trabajadores en España (Eduardo López Ahumada) y sobre el aborto en Colombia (Andrée Viana).



#### VISITA DE CARGOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAHÍA A LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Por mediación de la Oficina de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en Brasil, altas instituciones del Estado de Bahía (representadas por Livaldo Reiche Raimundo Britto, Procurador General de Justicia y por Paulo Becerra, Secretario de Seguridad